DICTAMEN N° 607

REF: EXPTE. Nº E14-2002-119-E. S/ RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 0988/2020 DEL INSTITUTO DE COLONIZACIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN EN VENTA A FAVOR DEL SR. DIEGO SAMUEL KOCI.-

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A LA: DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
PROF. RAMONA BEATRIZ RODRÍGUEZ

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

El expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 0988 de fecha 22 de septiembre del 2020 de la Presidente a/c del Instituto de Colonización que ordena la adjudicación en venta a favor del Sr. Diego Samuel Koci D.N.I. Nº 31.294.585, por la Parcela 561, Circunscripción V, Zona D, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 1243 has. 69as. 98 cas.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación destacada: declaración jurada de fecha 12-08-2020 (fs.140), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia de fecha 03-09-2020 (fs.156) correspondientes al Sr. Koci, planilla de inspección de fecha 03-09-2020 (fs.157); informe de inspección de fecha 03-09-2020 (fs. 158), informe técnico de la Dirección Regional Juan J. Castelli que indica que el predio constituye una potencial Unidad Económico del tipo Mixta -agrícola-ganadera- (fs.159), informe del Departamento de Estado Legal de fecha 22-09-2020 (fs.162), informe de la Dirección General Coordinación de Delegaciones considerando factible la adjudicación (fs.164).

En consecuencia, se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo".*

Que habiendo tomado intervención las áreas pertinentes del Instituto de Colonización y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no

suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 0988/2020 del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 165/166), este Organismo Asesor entiende que es procedente conforme a derecho, del Proyecto de Decreto examinado.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

27-11-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL